

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

UNAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 8 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### ORDEN CIRCULAR

El Gobierno de la República, para armonizar las remuneraciones que perciben los funcionarios del Estado que lealmente le sirven, con la elevación general de sueldos y salarios, motivada por el encarecimiento de la vida en los últimos años, ha establecido, mediante el Decreto de 12 de septiembre último, un subsidio de guerra para todos los funcionarios civiles del Estado, pertenecientes a Cuerpos con plantilla detallada en sus presupuestos, y para que esta disposición tenga la debida y justa amplitud, recogiendo en ella a todos los funcionarios que sin depender directamente de la Administración del Estado realicen con toda lealtad sus funciones en organismos oficiales, tales como los Consejos Provinciales y Municipales, que no pueden ser excluidos de los preceptos de aquel Decreto, y cuyas necesidades constituyen una realidad que es necesario atender, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, interpretando el criterio del Gobierno de la República, hace extensiva dicha legalidad a estos organismos, en telegrama de 5 de los corrientes, disponiendo que tanto los Consejos Provinciales como los Municipales adoptarán acuerdos concediendo subsidio de guerra a todos sus empleados que desempeñen plazas consignadas en sus presupuestos, en la cuantía y condiciones señaladas en el referido Decreto de 12 de septiembre último, publicado en la Gaceta de 14 del mismo mes, para los funcionarios del Estado.

En su consecuencia, este Gobierno Civil excita el celo del Consejo Provincial y el de los Municipales de la zona leal de esta provincia, para que en ejecución de la Orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación ya citada, acuerden, con arreglo a las formalidades legales, la concesión del subsidio de guerra a sus empleados, si no lo hubieren hecho, con aplicación de la cuantía y circunstancias todas que establece el referido Decreto, con las advertencias siguientes:

Primera. El tipo del subsidio no podrá ser inferior a los establecidos en el Decreto ya citado.

Segunda. Para evitar la duplicidad del subsidio, que sería ilegítima,

los Secretarios de los Consejos Municipales, así como cualquier otro funcionario de éstos que realicen servicios por suplencias, etc., en otros Consejos, solamente percibirán un subsidio con cargo al presupuesto del Consejo en donde desempeñen su cargo en propiedad o estén adscritos de modo continuado; sin embargo, y si lo estiman conveniente, pueden los Consejos, en donde el funcionario preste servicios simultáneamente, contribuir equitativamente, o en la proporción que acuerden, al pago del subsidio.

Del acuerdo que adopten, tanto el Consejo Provincial como los Municipales, deberá remitirse a este Gobierno Civil copia certificada del mismo. Madrid, 24 de diciembre de 1938.—  
José G. Osorio.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Provincial y señores Presidentes de los Consejos Municipales de la Zona leal de esta provincia.

(Núm. 1.710) (G.—239)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 1, decano de los de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Hostelería, a instancia de don Luis Pérez Aizcorbe, contra don Ramón García Salas, como director general de la Sociedad Española de Productos Alimenticios (Sociedad Española Limitada), se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de una cafetera marca Omega, con ocho portas y dos fil-

tros y un piano colín marca Rosnsch número 45.676.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 7 de enero próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la cantidad de 13.500 pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, 21 de diciembre de 1938.—  
El Secretario (Firmado). (Firmado).

(C.—541)

### GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Balcones (Eulalia), domiciliada últimamente en esta villa, calle de Mártires Annual, 46, comparecerá el día 3 de enero próximo, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra la misma. Juicio número 361, de 1938.

(B.—2.587)

#### MADRID

El Delegado instructor del Tribunal Permanente del Ejército del Centro, en providencia del día de la fecha, ha acordado la presentación en esta Secretaría del soldado conductor Rafael Perales Taboada, en el término de quince días de la publicación del presente.

(B.—2.638)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### MADRID

Tortajada Fernández (Miguel), hijo de Miguel y de Vicenta, natural de Almusafes (Valencia), pertenecía al Batallón Auxiliar de Fortificación, se personará en este Juzgado Militar, Reforma Agraria, 26, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 1.621)

(B.—2.402)

#### MADRID

Cañes Hidalgo (Francisco), soldado de Ingenieros (Centro de Acuartelamiento número 1), vecino de Alcira (Valencia), se presentará, en término de cinco días, en la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, Reforma Agraria, 26.

(Núm. 1.620)

(B.—2.403)

#### MADRID

Garrido Fernández (Jesús), hijo de Benito y de Guadalupe, natural de Horcajo de Santiago, provincia de Cuenca, de dieciocho años de edad, de estado soltero y oficio campesino, cuya última situación y paradero conocido era como soldado de la 42 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en



Fortuny, 47, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 1.617) (B.—2.407)

MADRID

Ruiz Hellín (José), hijo de Francisco y de Francisca, natural de Campañario, provincia de Badajoz, de treinta y dos años de edad, de estado casado y oficio chofer, cuya última situación y paradero conocido era como soldado de la 42 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en Fortuny, 47, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción.

(Núm. 1.618) (B.—2.408)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Blázquez Jiménez (Julio), natural de Aníscar (Granada), domiciliado en el mismo, de veintisiete años, de profesión bracero y en la actualidad soldado de la 219 Brigada Mixta, acusado de delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor de la 73 División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.414)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Santiago Avelheiro (Constantino), hijo de Indalecio y de Petra, natural de Ludrio (Lugo), de treinta y tres años de edad, casado, carpintero y en la actualidad soldado de la 219 Brigada Mixta, acusado de delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor de la 73 División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.415)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Morales Almenara (José), hijo de Manuel y de Carmen, natural de Palma del Río (Córdoba), de veinticuatro años, soltero, labrador y en la actualidad soldado de la 219 Brigada Mixta, acusado de delito de deserción, comparecerá ante el Juez instructor de la 73 División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.416)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Reyes Tinoco, hijo de Bernardo y de María, natural de Valencia de Ventoso, provincia de Badajoz, vecindado en el mismo pueblo, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión campesino, actualmente soldado del 874 Batallón de la 219 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Juez de la 73 División, don Ramón Conde Ayesa, del Tribunal Militar del I

Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente número 3.254, que se le sigue por supuesto delito de deserción.

(B.—2.417)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Manuel Cabrera García, hijo de Manuel y Jerónima, de Baeza (Jaén), domiciliado en Rodas, 15, Madrid, agricultor, de veintinueve años, que sirvió en la 69 Brigada Mixta y perteneciente al C. R. I. M. número 1, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.747, que se instruye contra el mismo por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.530)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Julio Castilla Félix, hijo de Eusebio y Prado, de Ciudad Real, pintor, de diecinueve años de edad, que sirvió en la 67 Brigada Mixta y perteneciente al C. R. I. M. número 1, de donde causó baja por deserción, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.563, que se instruye contra el mismo por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.531)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Manuel Garrido Fernández, hijo de Juan y Encarnación, de Bea de Granada, campesino, de treinta y tres años de edad, que sirvió en la 181 B. M. y perteneciente al C. R. I. M. número 1, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.713, que se instruye contra el mismo, por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.532)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Miguel Ferrer Sanchiz, hijo de Joaquín y Antonia, de Alicante, domiciliado en Tabernillas, 13, Madrid, profesor mercantil, de veintitrés años, que sirvió en la 75 B. M., y perteneciente al C. R. I. M. número 1, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I.

M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.781, que se instruye contra el mismo por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.533)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Modesto Nieto Calzón, hijo de Juan y Teodora, de Belmonte del Campo (Palencia), domiciliado en Nicolás Saracena, 5, Madrid, albañil, de veintiún años, que sirvió en la 32 B. M. y perteneciente al C. R. I. M. número 1, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.767, que se instruye contra el mismo, por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.534)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Máximo Mínguez Martín, hijo de Evaristo y Francisca, de Algete (Madrid), domiciliado en Fúcar, 3, Madrid, carpintero, de treinta y dos años, que sirvió en la Brigada de Caballería, perteneciente al C. R. I. M. número 1, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.481, que se instruye contra el mismo, por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.535)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Luis Parras Navarrete, hijo de Juan y Julia, de Guadix (Granada), jornalero, de treinta y dos años, que sirvió en la 33 B. M. y perteneciente al C. R. I. M. número 1, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, 5, Madrid, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.485, que se instruye contra el mismo por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a partir de su publicación.

(B.—2.538)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Manuel Meseguer Vergara, hijo de Montserrat y María, de Orihuela (Alicante), carpintero, de veintidós años, que sirvió en la 29 B. M. y perteneciente al C. R. I. M. núm. 1, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la De-

jal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.477, que se instruye contra el mismo por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.536)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Juan Martínez Marchal, hijo de Antonio y Virtudes, de Villena (Alicante), de diecisiete años, escribiente, que sirvió en la 43 B. M. y perteneciente al C. R. I. M. número 1, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.801, que se instruye contra el mismo por presunta deserción, debiéndose presentar, en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.537)

MADRID

Amador Malladas (Vicente), soldado del Batallón de Destrucciones número 2, hijo de Manuel y Generosa, natural de Soto de Ribera de Arriba (Asturias), de diecinueve años de edad, comparecerá, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado Militar de Ingenieros, Reforma Agraria, 26.

(Núm. 1.622) (B.—2.401)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Pedro Patiño Martínez Macho, a quien se instruye causa por deserción, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, dentro de diez días, a partir de la publicación del presente, con objeto de recibirle declaración.

(B.—2.539)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca, en el término de diez días, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, al soldado Manuel Requilon Rosón.

(B.—2.540)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca, en el término de diez días, ante el Delegado instructor del C. R. I. M. número 1, sito en el paseo de Ramón y Cajal, 5, planta cuarta, al soldado Luis López Ortiz.

(B.—2.542)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202